

HUEPIL, SEPTIEMBRE 7 DE 2011

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Ayuda social, para el paciente Sr. Oscar Friz Venegas, Con domicilio en Avda. General Carrera 425 Las Araucarias de Huépil

**DECRETO N°** 1484

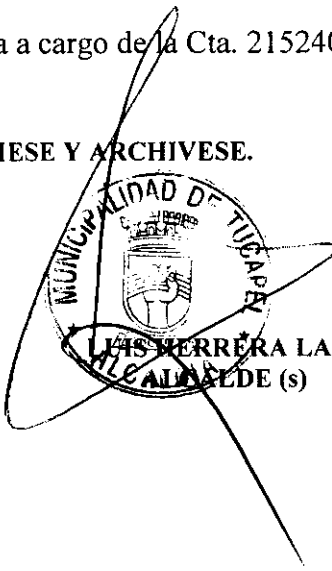
1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 130.000.- (Ciento treinta mil pesos); en ayuda del Paciente Don Oscar Friz Venegas, con la finalidad de costear Operación de urgencia en Clínica Bicentenario de Santiago.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Septiembre del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE (S)  
ALCALDE (S)

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
LHL/FMMB/FSF/bpaa.

  
DIRECTOR  
DEPTO. SALUD